

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

**461** *DECRETO 10/2009, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno es competente para variar la denominación y el número de las Consejerías que forman el Gobierno.

De acuerdo con el principio general de economía administrativa y en ejercicio de la potestad de autoorganización, se considera conveniente fusionar la Consejería de Cultura y Turismo y la Consejería de Deportes.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de febrero de 2009,

DISPONGO

#### Artículo 1

*Creación de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo*

1. Se crea la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
2. Corresponden a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo las competencias que actualmente tienen atribuidas la Consejería de Cultura y Turismo y la Consejería de Deportes.
3. Se crea la Secretaría General Técnica de Cultura, Deporte y Turismo.

#### Artículo 2

*Estructura básica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo*

1. La Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica y organismos adscritos:

- a) Viceconsejería de Cultura y Turismo.
- b) Viceconsejería de Deportes.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.
- e) Dirección General de Promoción Cultural.
- f) Dirección General de Patrimonio Histórico.
- g) Dirección General de Deportes.
- h) Dirección General de Promoción Deportiva.
- i) Dirección General de Turismo.
- j) Dirección General de Juventud.
- k) Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima.
- l) Turmadrid, Sociedad Anónima.
- m) Órgano de gestión sin personalidad jurídica Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.
- n) Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima.
- o) Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- p) Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.
- q) Órgano de gestión sin personalidad jurídica Centro de Medicina Deportiva.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### Primera

#### Habilitación

Se habilita al Consejero de Economía y Hacienda a asignar los programas presupuestarios a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo con la distribución de competencias establecida, así como a efectuar aquellas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos necesarias para ejecutar el presupuesto del año 2009.

### Segunda

#### Modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria

El personal adscrito a los Órganos, Organismos y Empresas Públicas afectado por el presente Decreto pasará automáticamente a depender de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Por el Consejero de Economía y Hacienda se efectuarán, en su caso, las modificaciones que procedan, en orden a adecuar las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo a la nueva estructura.

## DISPOSICIONES FINALES

### Primera

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

### Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/4.577/09)

## B) Autoridades y Personal

### Presidencia de la Comunidad

**462** *DECRETO 2/2009, de 12 de febrero, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido por los artículos 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía, y por los artículos 9.a) y 28 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar al excelentísimo señor don Santiago Fisas Ayxelà Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 2009.

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/4.578/09)